



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 010-2014-SERNANP-OA

Lima, 03 FEB. 2014

### VISTO:

El Informe N° 15-2014-SERNANP-OA-UOFC del 29 de enero de 2014, del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad, Memorándum N° 027-2014-SERNANP-OA-UOFL del 28 de enero de 2014, del responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ha previsto para el ejercicio fiscal 2014, utilizar la modalidad de “Encargo” con fondos de la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades;

Que, mediante documentos del visto, el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística - UOFL señala que por la ubicación geográfica y por el presupuesto de gastos presentados no sería conveniente ser atendidos por dicha UOFL sino sean atendidos directamente en la zona; de igual forma, la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad señala que para la atención de los gastos operativos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales de las siguientes ANP Zona Reservada Humedales de Puerto Viejo, Refugio de Vida Silvestre Los Pantanos de Villa y Zona Reservada Lomas de Ancón, corresponden sean atendidos por transferencia de fondos por modalidad de “Encargo” a través de la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Tipo de Operación “A” por la suma de S/. 11,101.00 (Once mil ciento y uno y 00/100 nuevos soles) a nombre de María del Carmen Díaz Suárez y por la suma de S/. 7,199.27 (Siete mil ciento noventinueve y 27/100 nuevos soles) a nombre de Haydee Luz Palomares de los Santos;

Que, las actividades materia del encargo se realizarán en el período de 30 días calendario de recibido el encargo, por lo que la rendición de cuenta, no debe exceder de los tres días hábiles después de concluida la actividad;

Que, la ejecución presupuestal y financiera de las actividades, puede ser realizada directamente por la entidad y su personal, de conformidad con el artículo 59°, literal a), de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 cuyo artículo 40° y numeral 40.2 modificado por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 señala que la modalidad de "Encargo" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad. Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2011-SERNANP del 27 de Octubre del 2011, se aprobó la Directiva N° 004-2011-SERNANP/SG "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP", cuya finalidad es normar los procedimientos administrativos internos para el otorgamiento de recursos, uso y rendición de cuentas, que aseguren una eficiente ejecución financiera y presupuestal por parte de los órganos desconcentrados, proyectos y convenios a cargo de la entidad;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la transferencia de fondos por la modalidad de "Encargo" por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 11,101.00 (Once mil ciento y uno y 00/100 nuevos soles) a nombre de María del Carmen Díaz Suárez y por la suma de S/. 7,199.27 (Siete mil ciento noventa y nueve y 27/100 nuevos soles) a nombre de Haydee Luz Palomares de los Santos, Tipo de Operación "A" de la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, según anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.





**Artículo 2°.-** El tipo de gasto a realizar con cargo al fondo por "Encargo", se ejecutará aplicando los montos máximos y condiciones establecidos en la Directiva N° 004-2011-SERNANP/SG "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 033-2011-SERNANP, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** El responsable del manejo del fondo por "Encargo" designado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá rendir cuenta documentada, dentro del plazo establecido en las Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, bajo responsabilidad.



Regístrese y comuníquese.



**PEDRO LEON NIETO**

Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
Por el Estado

**ANEXO TRANSFERENCIA TIPO DE OPERACIÓN "A"  
TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR ENCARGOS ENERO**

META	RESPONSABLES	ANP	PTE. FTO	IMPORTE
167	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	Z.R-HUMEDALES DE PUERTO VIEJO	RO	4,494.00
165-96	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	RSV-LOS PANTANOS DE VILLA	RO	6,607.00
29-95-164	HAYDEE LUZ PALOMARES DE LOS SANTOS	Z.R-LOMAS DE ANCON	RO	7,199.27

